FECHA:12/03/2025

DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD
OBJETO:	SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LOS DEPORTISTAS QUE REPRESENTAN AL MUNICIPIO DE PEQUE EN ENCUENTROS DEPORTIVOS A NIVEL MUNICIPAL, INTERMUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL, INCLUYENDO COMPETENCIAS ORGANIZADAS POR INDEPORTES, LA LIGA ANTIOQUEÑA Y EVENTOS INTERADMINISTRATIVOS.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	Mínima Cuantía (Decreto 1082/2015 Artículo 2.2.1.2.5.1), modificado por el Decreto 1860 de 2021.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de 1082 de 2015 Que establece**: DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES**. *"la entidad estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso*". Y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015, el cual estipula en desarrollo de los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicios, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de acción de la Entidad. Estos estudios deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. **Descripción de la Necesidad: la cual pretende ser satisfecha por el contrato**:

El Municipio de Peque busca fortalecer y apoyar los grupos y procesos deportivos que surgen en su territorio, con el objetivo de fomentar el deporte, la recreación y el aprovechamiento saludable del tiempo libre. Estas actividades no solo contribuyen al bienestar físico y mental de la comunidad, sino que también potencian la calidad de vida de sus habitantes al integrar valores humanos, sociales y cívicos.

El deporte, entendido como una actividad lúdica con un componente competitivo, es un motor de desarrollo que fomenta la disciplina, la convivencia y la formación integral de las personas. En este sentido, el **artículo 52** de la Constitución Política de Colombia establece que el ejercicio del deporte y sus diversas manifestaciones cumplen una función fundamental en la educación, la salud y el bienestar social. Asimismo, se reconoce el

derecho de todas las personas a la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, comprometiendo al Estado a promover, supervisar y regular estas actividades dentro de un marco democrático.

Más allá de ser una simple actividad de ocio, el deporte incide en múltiples dimensiones del desarrollo social. Su impacto se refleja en la mejora de la salud, el fortalecimiento de la educación y el avance de la infraestructura deportiva en los centros urbano y rural del municipio. No es una práctica exclusiva de los atletas de alto rendimiento, sino una oportunidad accesible para toda la población, promoviendo así una mejor calidad de vida.

Desde una perspectiva histórica y programática, el deporte ha evolucionado como un pilar en la promoción de la salud y el bienestar. Sin embargo, muchas personas que no están escolarizadas o no son deportistas profesionales carecen de acceso a orientación especializada. Por ello, es fundamental garantizar espacios y programas que faciliten la práctica deportiva y la recreación para toda la comunidad.

En el caso de la infancia y la adolescencia, la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) reconoce en su artículo 31 el derecho al juego, al descanso ya las actividades recreativas propias de su edad. Este derecho es tan relevante como cualquier otro y debe garantizarse en los distintos espacios donde transcurre la vida de los niños, niñas y adolescentes.

El Comité de los Derechos del Niño destaca que el juego es un derecho que refuerza otros aspectos fundamentales del desarrollo infantil. Los entornos en los que los niños pueden jugar y las oportunidades recreativas que se les ofrecen son clave para su creatividad, motivación, actividad física y desarrollo de habilidades. Según Unicef (2013), contar con espacios accesibles y tiempos adecuados para el juego es esencial. Esto implica brindarles la posibilidad de jugar libremente, sin intervención constante de los adultos, en un entorno seguro y estimulante, con acceso a apoyo cuando lo necesiten. Además, deben tener la oportunidad de explorar, crear y participar en juegos y actividades recreativas junto a otros niños, con el respaldo de instructores capacitados cuando sea necesario.

El Municipio de Peque busca garantizar el acceso al deporte y la recreación como herramientas de transformación social, promoviendo espacios inclusivos y programas que potencien el bienestar y el desarrollo integral de sus habitantes.

En cumplimiento de los fines del Estado establecidos en la Constitución Política y las normativas vigentes, el Municipio de Peque debe contribuir activamente al desarrollo integral de la comunidad mediante la implementación de estrategias deportivas y recreativas que fomenten la participación, la equidad y el mejoramiento de la calidad de vida de sus ciudadanos.

Cada año, el Ente Territorial respalda y acompaña la participación de los deportistas locales en eventos organizados por Indeportes Antioquia, tales como los Juegos Deportivos Escolares, los Juegos Deportivos Intercolegiados y los Juegos Deportivos Departamentales. Asimismo, apoya la participación en competiciones programadas por la Liga Antioqueña y en eventos administrativos, con el objetivo de fomentar la integración ciudadana y fortalecer el deporte entre niños, niñas y jóvenes del municipio. Más allá de una obligación, este compromiso social busca potenciar el deporte como medio de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad.

Objetivos de los Juegos Deportivos Escolares e Intercolegiados:

- Crear espacios para la formación y práctica deportiva mediante la participación en los Juegos Intercolegiados.
- Contribuir a la formación integral de estudiantes y deportistas, tanto convencionales como con discapacidad, de instituciones educativas y organizaciones especializadas.
- Promover valores como autoestima, constancia, cooperación, tolerancia y respeto, garantizando la equidad en la participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- Fomentar la cultura del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, impulsando la organización deportiva en instituciones educativas y entidades dedicadas a la atención de personas con discapacidad.

La Oficina de Bienestar Social y Salud del Municipio de Peque, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, debe garantizar el fomento del deporte y la recreación en todas sus dimensiones. Para ello, es fundamental la adquisición de implementación y dotación deportiva en las distintas modalidades y categorías, asegurando materiales de alta calidad para los entrenamientos y optimizando el rendimiento deportivo.

En la fase subregional, el Municipio de Peque participará en las siguientes disciplinas de los Juegos Escolares, Intercolegiados y Regionales: Fútbol Masculino, Fútbol de Salón Masculino y Femenino, Fútbol Sala, Baloncesto Masculino, Voleibol Masculino y Femenino, Patinaje, Natación, Atletismo, Billar y Ajedrez.

En este contexto, se plantea la necesidad de adelantar un proceso contractual para seleccionar una persona natural o jurídica con capacidad legal, experiencia y conocimientos técnicos para suministrar los uniformes de representación de las delegaciones deportivas municipales en eventos intermunicipales y departamentales. Además, este contrato incluirá la dotación de implementación deportiva para el desarrollo de las actividades impulsadas por la Oficina de Deportes. De esta manera, se busca consolidar el deporte como una estrategia clave para la promoción del bienestar, la salud física y mental, y el fortalecimiento de lazos sociales y comunitarios.

La Administración Municipal de Peque, en cumplimiento del Plan de Desarrollo **2024 – 2027 "Peque, un Gobierno Comunitario",** tiene como prioridad ejecutar acciones que promuevan el progreso local y mejoren la calidad de vida de los habitantes, garantizando el cumplimiento de los derechos fundamentales.

Además, la justificación de esta iniciativa se fundamenta en el **Artículo 2** de la Constitución Política, que establece como fines del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar los principios, derechos y deberes constitucionales, y facilitar la participación de todos en la vida económica, política, administrativa y cultural del país.

En virtud de lo anterior y conforme a lo dispuesto en la subsección 6 "Análisis del Sector Económico y de los Oferentes por Parte de las Entidades Estatales", **artículo 2.2.1.1.1.6.1.** del **Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015**, el Municipio de Peque ha realizado un estudio del sector económico y de las empresas dedicadas al **"Comercio al por mayor de implementación deportiva"** según la clasificación CIIU RV 4. Dicho estudio se ha estructurado en tres grandes componentes: aspectos generales, estudio de la oferta y estudio de la demanda.

1.1. Inclusión de la necesidad de contratación en el Plan de Desarrollo

En concordancia con lo enunciado y con los objetivos y lineamientos del Plan de Desarrollo 2024-2027 "Peque un gobierno comunitario" que contempla:

LÍNEA ESTRATÉGICA: BIENESTAR COMUNITARIO
SECTOR: Deporte y Recreación
PROGRAMA: Mejoramiento, adecuaciones y dotación de las infraestructuras físicas, deportivas y recreativas del Municipio de Peque
PRODUCTO: Dotación permanente de implementos e insumos deportivos

2. Objeto:

SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LOS DEPORTISTAS QUE REPRESENTAN AL MUNICIPIO DE PEQUE EN ENCUENTROS DEPORTIVOS A NIVEL MUNICIPAL, INTERMUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL, INCLUYENDO COMPETENCIAS ORGANIZADAS POR INDEPORTES, LA LIGA ANTIOQUEÑA Y EVENTOS INTERADMINISTRATIVOS.

2.1. Alcance:

El suministro de uniformes tiene como objetivo dotar a los deportistas que representan al Municipio de Pequeño en competencias a nivel municipal, intermunicipal y departamental. Este abastecimiento cubre eventos organizados por Indeportes Antioquia, la Liga Antioqueña y encuentros interadministrativos, garantizando que los atletas cuenten con la indumentaria adecuada para su participación. Con ello, se fortalece su desempeño y representación.

2.2. **Especificaciones técnicas**

IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Uniformes de voleibol masculino	Conjunto: Camiseta manga corta en tela Sudáfrica 100% poliéster 150g (secado rápido, anti-bacterial, filtro de protección UV), sublimada con tecnología digital, Incluye logo del municipio, nombre "PEQUE" en la parte posterior y número adelante y atrás en full color. Pantaloneta en el mismo material con diseño personalizado, número, costuras reforzadas y elástico en cintura. Medias de nylon profesional.	Conjunto	30
Uniformes de voleibol femenino		Conjunto	24
Uniformes de baloncesto masculino	Camiseta sin mangas en tela Sudáfrica 100% poliéster 150g, sublimada con tecnología digital, con logo del municipio, nombre "PEQUE" en la parte posterior y número adelante y atrás. Pantaloneta en el mismo material, diseño holgado con elástico en cintura y número. Medias de nylon profesional.	Conjunto	20
Uniformes de futbol sala masculino	Camiseta manga corta en tela Sudáfrica 100% poliéster 150g, sublimada con tecnología digital, con logo del municipio, nombre "PEQUE" en la parte posterior y número adelante y atrás. Pantaloneta en el mismo material con cordón ajustable, número y costuras reforzadas. Medias de nylon profesional.	Conjunto	24
Uniformes de futbol de salón masculino		Conjunto	38
Uniformes de futbol de salón femenino		Conjunto	51
Uniformes de futbol masculino		Conjunto	162
Uniformes de atletismo	Camiseta manga corta en tela Sudáfrica 100% poliéster 150g, sublimada con tecnología digital, con logo del municipio, nombre "PEQUE" en la parte posterior. Pantaloneta en el mismo material con diseño personalizado, costuras reforzadas y elástico en cintura. Medias de nylon profesional.	Conjunto	10

IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Uniformes de patinaje	Licra de patinaje en tela Workfit de 310g, impresión digital con tintas italianas, corte W, pliegues reforzados, cremallera invisible en la parte delantera, absorción de humedad con protección UV. Diseño sublimado con logo del municipio, "PEQUE" en la parte posterior	Conjunto	12
Uniformes de natación	Uniforme compuesto por pantaloneta licrada y gorro de baño en material de alta resistencia al cloro, secado rápido y protección UV, en confección con costuras planas. Tela anti olor y anti hongos, con memoria. Diseño sublimado con logo del municipio y "PEQUE" en la parte anterior.	Conjunto	5
Uniformes de ajedrez	Camiseta manga corta en tela Sudáfrica 100% poliéster 150g, sublimada con la palabra “Ajedrez” en la parte posterior y escudo del municipio.	Conjunto	5
Camisetas deportivas	Camiseta manga corta en tela Sudáfrica 100% poliéster 150g, sublimada con escudo y la palabra “Peque” con diseño personalizado en verde y blanco.	Conjunto	70

NOTA ACLARATORIA:

- En caso de que se presentara algún faltante o presencia de productos no conforme, el contratista deberá hacer la reposición de los productos en menos de los 3 días siguientes a la entrega, garantizando su transporte hasta la oficina de deportes ubicada en la zona urbana del municipio de Peque.

El servicio se prestará en Peque Antioquia, por ello para todos los efectos del contrato resultante el domicilio será el municipio de Peque.

2.3. Codificación del servicio según UNSPSC

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
53102901	53	10	29	01	Ropa Atlética para Mujer
53102902	53	10	29	02	Ropa Atlética para Hombre
53102903	53	10	29	03	Ropa Atlética para Niño
53102904	53	10	29	04	Ropa Atlética para Niña

2.4 Obligaciones Generales De Las Partes.

2.4.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El contratista en desarrollo del presente contrato deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
- Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, los cuales deberá cancelar en los términos que establezca la Ley. Igualmente, el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
- Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
- Mantener comunicación permanente con el municipio a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
- Garantizar que los elementos sean de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
- Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio.

2.4.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista, en el marco de la ejecución de este contrato, deberá garantizar el cumplimiento de los siguientes productos y servicios:

- Entregar la dotación de uniformes conforme a las especificaciones técnicas, cantidades, tallas y características indicadas por la entidad contratante, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de ejecución contractual.

- Asegurar que los uniformes suministrados cumplan con los estándares de calidad exigidos, utilizando materiales nuevos, de primera calidad, resistentes y adecuados para el uso diario del personal beneficiario.

- Atender de manera oportuna cualquier observación, reclamo o requerimiento realizado por la interventoría o supervisión del contrato respecto a la calidad, confección, entrega o estado de los uniformes.

- Reponer, sin costo adicional para la entidad, cualquier elemento entregado que presente defectos de fabricación, confección o calidad, dentro del tiempo estipulado por la entidad para tal efecto.

- Cumplir con todas las disposiciones legales, técnicas y contractuales aplicables al suministro de bienes, así como con las políticas internas de la entidad contratante.

- Realizar la entrega de los uniformes en el almacén de la Alcaldía del municipio de Peque, en los horarios establecidos por la entidad.

2.4.3 OBLIGACIONES DE PARTE DEL MUNICIPIO:

Consecuencialmente con lo dicho, el municipio de Peque igualmente asume las siguientes obligaciones:

- Nombrar un supervisor del contrato.
- Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempo pactados previa verificación de cumplimiento de actividades.
- Ejercer actividades de supervisión sobre el Contrato.
- Exigir al contratista responsable la presentación de los informes del desarrollo del presente contrato.
- Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato.
- Liquidar el presente contrato de conformidad con lo estipulado en la normatividad y la Ley.

3. Modalidad de selección del contratista, justificación y fundamentos jurídicos

Teniendo en cuenta la cuantía, la modalidad de selección que se debe adelantar es la mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en la ley 1474 de 2011, artículo 94, literal C; reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, que regula las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto que para el caso del municipio de Peque es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($39.858.000)** para la vigencia 2025.

En virtud del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, la contratación cuyo valor no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad estatal independientemente de su objeto -lo cual incluye los bienes y servicios de características técnicas uniformes-se efectuará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía. Sin embargo, el parágrafo 1 del mismo artículo 30 indica que el reglamento determinará, con una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que corresponda a la definición de “gran almacén” señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio”

4. Limitación a Mipymes

En todo caso, la entidad observará lo dispuesto en la Ley 6029 de 2020 artículos 30, 31, 31, 33, 34, 35 y 36, los cuales crean una serie de incentivos para las personas interesadas en celebrar contratos con el Estado. Particularmente conforme a la exposición de motivos, esta que propone facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a Mipymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de Mipymes en los procesos de contratación Pública.

5. Valor estimado del contrato y su justificación

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta los parámetros establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones, los recursos disponibles en el presupuesto, los precios del mercado y el consumo histórico en la administración municipal de Peque.

Con base en lo anterior y de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones se ha llegado a la conclusión de que el valor promedio del servicio a contratar es de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L ($ 34.751.265)**

6. Análisis del Sector

En desarrollo de los documentos del proceso de selección de contratistas, el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 reglamentario de la Ley 80 de 1993 “Estatuto General de la Contratación Pública” y de la Ley 1150 de 2007 establece que: “La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.

6.1. Análisis legal (combinación de elementos económicos, técnicos y legales:

Para realizar un análisis legal del contrato de suministro de uniformes para los deportistas que representan al municipio de Peque, es fundamental considerar varios aspectos normativos y jurisprudenciales que regulan la contratación pública en Colombia, así como los principios que deben guiar este tipo de contratos.

El contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, que establece el régimen de contratación estatal en Colombia, y la Ley 1150 de 2007, que modifica y complementa la anterior. Dado que se trata de un contrato de mínima cuantía, se aplicarán las disposiciones específicas para este tipo de contratación.

Principios de la Contratación Pública

Transparencia: Las entidades deben garantizar que el proceso de contratación sea claro y accesible para todos los interesados.
Selección Objetiva: La selección del contratista debe basarse en criterios claros y previamente establecidos en los pliegos de condiciones.
Economía: Se busca que los recursos públicos se utilicen de la manera más eficiente posible.

El contrato de suministro de uniformes se clasifica como un **contrato de suministro** según el artículo 968 del Código de Comercio, que establece que este tipo de contrato implica la obligación de una parte de entregar bienes o servicios de manera periódica o continua a cambio de una contraprestación.

La jurisprudencia del Consejo de Estado ha abordado aspectos importantes sobre la contratación pública, como la necesidad de motivar adecuadamente los actos administrativos relacionados con la adjudicación de contratos y la obligación de garantizar la calidad de los bienes suministrados. Por ejemplo, en la Radicación N° 25000-23-26-000-2003-00277-01, se enfatiza la importancia de cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad en los contratos de suministro

Es crucial que el contrato de suministro de uniformes para los deportistas no solo cumpla con los requisitos legales, sino que también se alinee con los objetivos de promover la formación y práctica deportiva en el municipio. Esto implica que el proceso de contratación debe ser inclusivo y garantizar la participación equitativa de todos los interesados, especialmente en el contexto de la promoción de valores como la cooperación y el respeto. Es importante considerar la normatividad colombiana que regula el deporte. A continuación, se presentan las leyes y decretos más relevantes:

Ley 181 de 1995
Conocida como la "Ley del Deporte", establece el Sistema Nacional del Deporte y regula la promoción y desarrollo del deporte en Colombia. Esta ley incluye principios como la universalidad y la democratización del acceso al deporte, garantizando que todos los ciudadanos tengan la oportunidad de participar en actividades deportivas.

Ley 49 de 1993
Establece el régimen disciplinario en el deporte, con el objetivo de promover competencias sanas y éticas. Esta ley es fundamental para asegurar que las actividades deportivas se realicen de manera justa y respetuosa.

Ley 582 de 2000

Regula el deporte asociado de personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales, promoviendo la inclusión y el acceso al deporte para todos, independientemente de sus capacidades.
Decreto Ley 2845 de 1984
Establece normas para el ordenamiento del deporte, la educación física y la recreación. Este decreto crea la estructura organizativa de los organismos deportivos y define sus funciones y competencias.

Decreto 1387 de 1970
Reglamenta la organización de instituciones que promueven la práctica deportiva y la recreación en Antioquia. Establece la forma en que deben ser constituidos los clubes deportivos, sus deberes y funciones, así como su participación en campeonatos.

Decreto 1085 de 2015
Expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Deporte, que incluye disposiciones sobre la organización y funcionamiento de los entes deportivos en el ámbito nacional y departamental, así como la promoción del deporte en todas sus modalidades.

Ley 2210 de 2022
Reconoce y reglamenta la actividad del entrenador deportivo, definiendo su naturaleza y responsabilidades, lo que es relevante para la formación y desarrollo de los deportistas en el municipio.

El contrato de suministro de uniformes debe alinearse con esta normatividad, asegurando que se cumplan los principios de inclusión, transparencia y promoción del deporte en el municipio de Peque. Además, es fundamental que el proceso de contratación respete los derechos de los deportistas y fomente la participación equitativa en las actividades deportivas.

6.2. Análisis de la demanda

El municipio de Peque durante vigencias anteriores celebro los siguientes contratos:

Histórico Municipio de Peque

Nº DE CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
2024-CS-004	Suministro de uniformes para los deportistas que participan en los diferentes encuentros deportivos a nivel intermunicipal y departamental, en competencias de indeportes, liga antioqueña e interadministrativos	NANCY ORREGO DUQUE	$ 17.600.000
2023-CS-023	Suministro de uniformes para los deportistas que participan en los diferentes encuentros deportivos a nivel intermunicipal y departamental, y de implementación deportiva para la atención y desarrollo de actividades impartidas por la oficina de deportes, incluidas las escuelas de formación deportiva en el municipio de Peque – Antioquia	OCCIDECOR	$ 32.480.000
2022–CS–034	Suministro de uniformes para los deportistas de las diferentes veredas del municipio que participarán en las xxiii olimpiadas campesinas rurales a realizarse del 27 de junio al 02 de julio del año 2022 en el municipio de Peque Antioquia	OCCIDECOR	$28.000.000
2022–CS–017	Suministro de dotación e implementación deportiva para la atención y desarrollo de actividades impartidas por la oficina de deportes del municipio de Peque Antioquia	OCCIDECOR	$23.252.400
2021-CS-059	Suministro de implementos deportivos necesarios para los procesos formativos en las escuelas y los centros de iniciación y formación deportiva del municipio de Peque Antioquia	OCCIDECOR	$15,569,008
2021-CS-042	Suministro de dotación e implementación deportiva para la atención y desarrollo de actividades impartidas por la oficina de deportes del municipio de Peque Antioquia	OCCIDECOR	$25.000.000
2020-CS-049	Suministro de implementos deportivos necesarios para los procesos formativos en las categorías escolares e Intercolegiados y centros de iniciación y formación deportiva del municipio de Peque Antioquia para la ejecución de los recursos de la ley del cigarrillo vigencia 2020	OCCIDECOR	$24,552,750

6.3. Análisis de la Oferta

De acuerdo al análisis de la oferta ¿Quién Vende?

Existen varios almacenes deportivos reconocidas a nivel departamental, como Deportes La Cancha, Cra 49 No.46-41, teléfono 511 60 36, Universal Sports, Calle 48 No.49-49, teléfono 231 18 61, El Deportista, Cra 49 No.52-23, teléfono 448 90 66, Deportes Mundial, Cra 49 No.45-113, teléfono 381 19 20c MARKETING Y LOGÍSTICA AUZU, Calle 125 No.49B-191, Representante legal: Augusto Usuga Uribe, Teléfono Celular 3046506605 Y OCCIDECOR Ubicado en Calle 17 No.17-04, teléfono No.3207382817 representante legal, Wilinton Alfonso Sucerquia Holguín, C.C. No.98681696, AMOCCIDENTE, Carrera 55 N° 40A - 20 Oficina 805, Representante legal: Luis Enrique Escudero, Teléfono Celular 3113306537, los cuales proveen esta clase de suministros, ubicados en la Ciudad de Medellín, entre otras.

Se realiza la solicitud de cotizaciones que permitan conocer las condiciones del mercado, tanto a nivel local como regional, teniendo presente las condiciones de acceso al territorio. Se realiza un estudio de históricos de contratación, tanto a nivel municipal como del SECOP en general para determinar condiciones similares que puedan fortalecer el proceso actual. Se tiene presente el histórico de precios, para reconocer personas naturales o jurídicas con experiencia a nivel municipal en el suministro de este tipo de uniformes deportivos.

De acuerdo con el análisis de la oferta:

El análisis de la oferta se basa en los estudios del histórico de precios obtenidos a partir de los contratos correspondientes a los años 2023 y 2024. En este cálculo, se ha considerado el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de ambos años, con el objetivo de reflejar los ajustes por inflación que pudieran haber influido en los costos de los productos correspondientes al estudiarlos actualmente.

Además, para complementar la información, se han añadido los valores de la única cotización presentada por el señor Omar Valle. Esta cotización se incorpora dentro del análisis para proporcionar una visión más completa de las ofertas y su comparación con los contratos previos.

Con el objetivo de garantizar un proceso de contratación eficiente, transparente y alineado con la normativa vigente, se llevó a cabo un análisis de mercado orientado a identificar las condiciones actuales del sector textil y de confección de uniformes deportivos, tanto a nivel local como regional.

Se realizó una revisión detallada de procesos contractuales anteriores relacionados con el suministro de uniformes deportivos, tanto en el municipio como en otras entidades territoriales con características similares. Esta revisión se efectuó a través del **SECOP I** y **II**

y otras bases de datos públicas, con el fin de identificar antecedentes relevantes, promedios de precios unitarios y condiciones contractuales recurrentes.

Este estudio, arrojo el siguiente resultado:

				HISTORICO 1			OMAR VALLE		PROMEDIO	
IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO 2023	IPC 2023 + 2024	VALOR UNITARIO VPN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Uniformes de voleibol masculino	Conjunto: Camiseta manga corta en tela Sudáfrica 100% poliéster 150g (secado rápido, anti-bacterial, filtro de protección UV), sublimada con tecnología digital, Incluye logo del municipio, nombre "PEQUE" en la parte posterior y número adelante y atrás en full color. Pantaloneta en el mismo material con diseño personalizado, número, costuras reforzadas y elástico en cintura. Medias de nylon profesional.	Conjunto	30	$ 70.000	9,10%	$ 76.370	$ 84.000	$ 2.520.000	$ 80.185	$ 2.405.550
Uniformes de voleibol femenino		Conjunto	24	$ 70.000	9,10%	$ 76.370	$ 84.000	$ 2.016.000	$ 80.185	$ 1.924.440
Uniformes de baloncesto masculino	Camiseta sin mangas en tela Sudáfrica 100% poliéster 150g, sublimada con tecnología digital, con logo del municipio, nombre "PEQUE" en la parte posterior y número adelante y atrás. Pantaloneta en el mismo material, diseño holgado con elástico en cintura y número. Medias de nylon profesional.	Conjunto	20	$ 70.000	9,10%	$ 76.370	$ 84.000	$ 1.680.000	$ 80.185	$ 1.603.700
Uniformes de futbol sala masculino	Camiseta manga corta en tela Sudáfrica 100% poliéster 150g, sublimada con tecnología digital, con logo del municipio, nombre "PEQUE" en la parte posterior y número adelante y atrás. Pantaloneta en el mismo material con cordón ajustable, número y costuras reforzadas. Medias de nylon profesional.	Conjunto	24	$ 70.000	9,10%	$ 76.370	$ 84.000	$ 2.016.000	$ 80.185	$ 1.924.440
Uniformes de futbol de salón masculino		Conjunto	38	$ 70.000	9,10%	$ 76.370	$ 84.000	$ 3.192.000	$ 80.185	$ 3.047.030
Uniformes de futbol de salón femenino		Conjunto	51	$ 70.000	9,10%	$ 76.370	$ 84.000	$ 4.284.000	$ 80.185	$ 4.089.435
Uniformes de futbol masculino		Conjunto	162	$ 70.000	9,10%	$ 76.370	$ 84.000	$ 13.608.000	$ 80.185	$ 12.989.970

				HISTORICO 1			OMAR VALLE		PROMEDIO	
IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO 2023	IPC 2023 + 2024	VALOR UNITARIO VPN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Uniformes de atletismo	Camiseta manga corta en tela Sudáfrica 100% poliéster 150g, sublimada con tecnología digital, con logo del municipio, nombre "PEQUE" en la parte posterior. Pantaloneta en el mismo material con diseño personalizado, costuras reforzadas y elástico en cintura. Medias de nylon profesional.	Conjunto	10	$ 70.000	9,10%	$ 76.370	$ 84.000	$ 840.000	$ 80.185	$ 801.850
Uniformes de patinaje	Licra de patinaje en tela Workfit de 310g, impresión digital con tintas italianas, corte W, pliegues reforzados, cremallera invisible en la parte delantera, absorción de humedad con protección UV. Diseño sublimado con logo del municipio, "PEQUE" en la parte posterior	Conjunto	12	$ 100.000	9,10%	$ 109.100	$ 165.000	$ 1.980.000	$ 137.050	$ 1.644.600
Uniformes de natación	Uniforme compuesto por pantaloneta licrada y gorro de baño en material de alta resistencia al cloro, secado rápido y protección UV, en confección con costuras planas. Tela anti olor y anti hongos, con memoria. Diseño sublimado con logo del municipio y "PEQUE" en la parte anterior.	Conjunto	5	$ 100.000	9,10%	$ 109.100	$ 134.000	$ 670.000	$ 121.550	$ 607.750
Uniformes de ajedrez	Camiseta manga corta en tela Sudáfrica 100% poliéster 150g, sublimada con la palabra “Ajedrez” en la parte posterior y escudo del municipio.	Conjunto	5	$ 50.000		$ 250.000	$ 49.000	$ 245.000	$ 49.500	$ 247.500
Camisetas deportivas	Camiseta manga corta en tela Sudáfrica 100% poliéster 150g, sublimada con escudo y la palabra “Peque” con diseño personalizado en verde y blanco.	Conjunto	70	$ 50.000		$ 3.500.000	$ 49.000	$ 3.430.000	$ 49.500	$ 3.465.000
									TOTAL, PROMEDIO	$ 34.751.265

6.4. Forma de Pago:

Se estimó como Presupuesto Oficial, la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L ($ 34.751.265)** y su **forma de pago** será mediante pagos parciales, de acuerdo las cantidades de suministro recibidas a entera satisfacción por el supervisor del contrato, y el contratista a su vez entrega la cuenta de cobro

Al momento de efectuarse el pago por parte de la Entidad Contratante, el Contratista deberá acreditar la cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, al igual que lo determinado con la ley 1562 de 2012. Del pago se efectuarán los descuentos de ley a que haya lugar.

Parágrafo primero: si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Peque, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuenta, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

6.5. Rubro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal y nombre y número de radicado del proyecto en el bando de proyectos:

El Proceso De Contratación Se Ejecuta Con Recursos De:	**Funcionamiento:**	**-**	
	De Inversión:	**x**	
	No Aplica:	**-**	
Código BPIN:	**202500000000358**		
	Nombre: Implementación de programas de deporte y recreación en el municipio de Peque		
Origen Del Recurso:	**Recursos Propios**	**-**	
	Presupuesto Nacional/Territorial	**-**	
	Regalías	**-**	
	Recursos de Crédito	**-**	
	SGP: X	**Sector**	**43**
	No Aplica	**-**	
Tipo:	**Presupuesto Vigencia Actual**	**x**	
	Vigencia Futura Ordinaria	**-**	
	Vigencia Futura Extraordinaria	**-**	
	Nro CDP	**Fecha**	**Valor**

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:	00257	**5/04/2025**	$34.751.265
	Rubro	**Descripción**	**Valor**
	2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	$34.751.265

6.6. Imprevistos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

6.7. Otros Gastos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

6.8. Aspectos Tributarios

Las siguientes estampillas e impuestos municipales que deberán ser asumidos por el futuro contratista

- Industria y comercio ACT Servicios 1%
- Sistematización 10.458
- Estampilla pro-cultura (2%).
- Estampilla pro-anciano (4%).
- Estampilla pro-hospital (1%).
- Estampilla pro-justicia (2%)
- IVA
- Retención en la Fuente

7. Gastos Administrativos

El valor para contratar se encuentran incluidos gastos que pudieron llegar a causarse en desarrollo del contrato.

8. Criterios Para Seleccionar La Oferta Más Favorable

REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACION

Los requisitos habilitantes y los documentos para su verificación deberán ser enviados exclusivamente a través de la plataforma SECOP II. Los interesados deben cargar toda la documentación requerida dentro de los plazos establecidos en el sistema, de acuerdo con los términos y condiciones del proceso.

En caso de fallas imprevistas en la plataforma, debidamente justificadas, los documentos podrán enviarse al correo electrónico de la alcaldía: alcaldia@peque-antioquia.gov.co.

8.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

El Municipio de Peque verificará el cumplimiento de los requisitos en los términos del Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 parágrafos, sin menoscabo de darle aplicabilidad a las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 de la normativa en comento. La verificación se realizará en los términos contenidos en la presente invitación publica con el proponente que ofrezca el precio más bajo; en caso de que este no cumpla con los mismo, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

8.2. REQUISITOS HABILITANTES – Capacidad Jurídica

Los oferentes interesados en participar en la presente contratación deberán allegar los siguientes documentos que den cuente de su capacidad financiera y jurídica (Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015):

VERIFICACION JURIDICA		
NRO	**DECRIPCION DEL REQUISITO**	**REQUERIDO**
01	Carta de presentación de la propuesta: si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá estar firmada por la representante designada.	Diligenciar Formato No. 1
02	Acta de Conformación de la Unión Temporal, consorcio u otra.	Si aplica para este caso en particular
03	Autorización de la Junta o Asamblea de Socios.	Si aplica para este caso en particular
04	Certificado sobre su existencia y representación legal: El objeto social del proponente deberá estar relacionado con el	Certificado de Cámara y Comercio

VERIFICACION JURIDICA		
NRO	**DECRIPCION DEL REQUISITO**	**REQUERIDO**
	objeto de la contratación. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a treinta (30) días.	
05	Certificado de Registro Mercantil Las personas naturales deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de cierre de la contratación.	Certificado de Cámara y Comercio
06	Certificado de Registro Único Tributario. Para los Consorcios y/o Uniones Temporales, deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes.	RUT debidamente clasificado en según UNSPSC versión 4.
07	Certificado del pago de parafiscales y aportes a la seguridad.	Diligenciar y firmar Formato No. 2
08	Certificado de Responsabilidad Fiscal	Del proponente y representante legal, para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co
09	Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Certificado con una fecha de antelación no superior a tres (3) meses, contado a partir de la fecha de entrega de documentos habilitantes, consultando la página www.procuraduria.gov.co
10	Certificado de no sanciones o incumplimiento	Diligenciar y Firmar Formato No. 3
11	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	Diligenciar y Firmar Formato No. 4
12	Certificados antecedentes judiciales	Certificado de la Policía Nacional de Colombia, http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/, con excepción de las sociedades anónimas abiertas que presentarán manifestación escrita y expresa por parte del representante legal.
13	Certificado de Consultas de Medidas Correctivas CNPC – Ley 1801 de 2016	Página de la policía en el link consultas medidas correctivas CNPC.
14	Certificado expedido por la REDAM (registros de deudores alimentarios morosos)	Pagina https://www.redam.gov.co/
15	Cédula de Ciudadanía	Fotocopia del proponente o del Representante Legal
16	Libreta Militar	Persona Natural menor de cincuenta 50 años si es de sexo masculino.
17	Estar inscritos al secop II	Si aplica para este caso en particular

VERIFICACION JURIDICA		
NRO	**DECRIPCION DEL REQUISITO**	**REQUERIDO**
18	Paz y Salvo municipal	

NOTA: EL contratista seleccionado deberá aportar en el momento del primer pago el Certificado de paz y salvo municipal.

8.3. CUMPLIMIENTO

Se verificará de acuerdo con la información que presente el proponente en el cuadro anexo, sobre las sanciones o incumplimiento que le hubieren sido ejecutoriadas, dentro del último año contado a partir del día, mes y año de cierre del presente proceso de selección.

- Por declaratoria de incumplimiento (DECLARATORIA DE CADUCIDAD) debidamente ejecutoriada dentro del último (01) año se le asignará la calificación de **NO ADMISIBLE** a la propuesta.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se procederá según los criterios anteriores, pero bastará con que uno de sus integrantes sea **NO ADMISIBLE** para que el consorcio o la unión temporal también lo sea. En caso contrario se calificará **ADMISIBLE.**

9. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.

Los proponentes deberán acreditar experiencia en contratos en ejecución o ejecutados con entidades públicas o privadas, que den cuenta de la prestación del servicio relacionado en el alcance del objeto que nos ocupa, y/o acreditar en su objeto o actividad económica que brinda los servicios objeto de esta invitación. En caso de no acreditarlo se considerará NO ADMISIBLE.

En caso de consorcio o Uniones Temporales, la experiencia puede ser cumplida por uno de los integrantes de la modalidad de asociación o por la sumatoria de las experiencias acreditadas por cada uno de los integrantes, de conformidad con el porcentaje de participación.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DECLARATORIA DESIERTA

10.1. FACTORES DE EVALUACIÓN: (FORMATO No. 6)

En el presente proceso de invitación pública se tendrá como único factor evaluable el PRECIO. (Art. 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4to del Decreto 1082/2015).

DECRIPCION DEL REQUISITO	REQUERIDO
Propuesta Económica	Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos e incluir el impuesto al valor agregado IVA, si hay lugar a ello, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso. Cada proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso de selección. La sumatoria de los ítems en ningún caso podrán superar el presupuesto oficial de la presente contratación según los valores planteados por la administración, de lo contrario la propuesta será rechazada.

10.2. FACTORES DE DESEMPATE:

El Municipio atendiendo las determinaciones del artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7to del Decreto 1082/2015, adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de estas.

11. CAUSALES QUE GENERAN LA DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, una vez haya subsanado los requisitos a que haya lugar. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.
De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. En caso de empate en el menor precio la Administración Municipal evaluará la propuesta de quien la haya entregado primero, según el orden de entrega de estas.

Luego de lo anterior, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes respecto del oferente con el precio más bajo. Se procederá a publicar Informe de Verificación, indicando si el proponente con el precio más bajo cumple o no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad. Agotado el término para subsanar, se elaborará el consolidado del informe de verificación

y evaluación, el cual se pondrá a disposición por un día hábil para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.

La Administración Municipal publicará la Comunicación de Aceptación en el SECOP, por medio de la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

12. Análisis de Riesgo y forma de mitigarlo:

El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación (Artículo 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

12.1. Definición de Impacto

El impacto está compuesto por los efectos a mediano y largo plazo que tiene un contrato para el municipio y para el entorno, sean estos efectos o consecuencias deseadas (planificadas) o sean no deseadas. La evaluación de impacto tiene por objeto determinar si el contrato produjo los efectos deseados y si esos efectos son atribuibles al contratista o al municipio, la evaluación de impacto también permite examinar consecuencias no previstas, ya sean positivas o negativas.

12.2. Tipos de Riesgos

- **Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de estos, entre otros.
- **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- **Riesgos Financieros:** es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
- **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

- **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.
- **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.
- **Riesgo Covid.** Se presente ante la no observancia de las medidas de bioseguridad establecidas para evitar el contagio

Los riesgos anteriormente descritos deben ser asumidos por el contratista. Con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de éste, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley. En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del futuro contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

En orden a lo descrito, se procede entonces al establecimiento de la matriz de riesgo a que puede estar sometido el contrato a realizar:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo asociado al cumplimiento del contrato	No satisfacción de la necesidad de la entidad	1	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato -revisar procesos -establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos -especificar estándares de los servicios -supervisión de la ejecución del contrato -comunicación permanente con el contratista con el fin de recordar sus obligaciones -articulado del contrato donde se establecen clausulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades y cumplimiento de las de las garantías exigidas	1	2	3	3	No	supervisor	Fecha acta de inicio	Fecha acta de terminación del contrato	Actas	Mensual
2	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo relacionado con la calidad del servicio prestado	Incumplimiento de los requerimientos de la entidad	1	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato -revisar procesos -establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos -especificar estándares de los servicios -supervisión de la ejecución del contrato -comunicación permanente con el contratista con el fin de recordar sus obligaciones -articulado del contrato donde se establecen clausulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades y cumplimiento de las de las garantías exigidas	1	2	3	3	No	supervisor	Fecha acta de inicio	Fecha acta de terminación del contrato	Actas	Mensual.

Teniendo en cuenta el análisis de riesgos realizado, con fundamento en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, el contratista no deberá constituir en favor del Municipio una garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

12.3. Mecanismos de cobertura para garantizar obligaciones:

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, que para el Municipio de Peque equivale a 28 Salarios Mínimos Legales Vigentes para la vigencia fiscal correspondiente al año 2022.

13. Las garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación.

En los términos del Artículo 2.2.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que establece la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en adquisición den Grandes Superficies, el Municipio se abstendrá de exigir amparo alguno.

Por su parte, la ley 1150/2007 en el artículo 7º prescribe:

ARTÍCULO 7o. DE LAS GARANTÍAS EN LA CONTRATACIÓN. Los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos.
(…)
Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento

No obstante, el oferente deberá garantizar la calidad del suministro en los términos de la Ley 1480 de 2011 artículos 6º, 7º, 8º y s.s. por la cual se expide el Estatuto del Consumidor al igual que las determinaciones del artículo 932 y siguientes del código de comercio.

14. Indicación si el proceso de contratación se encuentra cobijado por un acuerdo comercial – Articulo 2.2.1.2.4.1.1 al 2.2.1.2.4.1.3 del decreto 1082 de 2015

Una vez analizada la normatividad vigente, y la información que se encuentra publicada en la página web del Ministerio de Comercio, Industrial y Turismo en coordinación con la

Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, relativa a los Tratados vigentes en materia de contratación pública, en especial el numeral C del Manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente donde se evidencia que el presente proceso contractual se encuentra excluido de la aplicación de lo contenido en los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del decreto 1082 de 2015, pues no son objetos de esta norma los contratos realizados mediante la modalidad de la contratación directa estipulada en la ley 1150 de 2007 y es precisamente esa modalidad la que se va aplicar en la presente contratación, en virtud del artículo 2°, numeral 4° literal h) de la misma norma.

15. Supervisión:

La ejecución del contrato contará con una supervisión que será ejercida directamente por el Municipio de Peque, a través de la Secretaria de Bienestar Social y Salud, o quien haga sus veces para estos efectos, adscrito a la planta de cargos de la administración municipal.

Tipo de contrato: Contrato de Suministros, características técnicas uniformes.

9.1. Plazo: El contrato tendrá un término de ejecución de **SIETE (7) MESES**, contados este tiempo desde la suscripción del acta de inicio del contrato.

En conclusión, y debido a que no existe personal de planta suficiente que pueda cumplir con el objeto contractual, es necesario adelantar el proceso contractual de la referencia, aunado a que se posee los elementos jurídicos que soportan la presente actuación contractual.

10. Anexos:

- Certificado de disponibilidad presupuestal

CAROLINA LONDOÑO LOPEZ
Secretaria de Bienestar Social y de Salud

Proyecto:	*Carolina Londoño*
Reviso y aprobó:	*Alberto Grisales*